



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE



INFORME N° 2853-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-N-ODI

A : Abog. José Santos Calderón Castillo  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RSHN

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE RELOJ MARCADOR ELECTRÓNICO

REFERENCIA : N.INF. 282-2025-DIRES-A-RED-S-H-N-CZ/ODI/SALUD MENTAL

FECHA : Caraz, 06 de noviembre de 2025



Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez traslado el documento para su trámite correspondiente en atención al requerimiento de compra de reloj marcador electrónico para el hogar protegido, de acuerdo a los documentos que adjunto en 06 folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.


Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*Mag. Carmen Ivon Farfomeque Diaz*  
COP: 24750 OBSTETRA  
DIRECTORA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH RED DE SALUD HUAYLAS NORTE UNIDAD DE LOGISTICA	
FASE A <i>pension - 70</i>	
PARA: <i>Atencion al documento</i>	
FECHA	FIRMA
<i>06/11/25</i>	<i>[Signature]</i>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
<i>Logística</i>	
FECHA	
<i>6/11/2025</i>	



CIFD/irs.  
C.c. Archivo.



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**NOTA INFORMATIVA N°282-2025 -DIRES-RED-S-Hy-N-C/ODI SALUD MENTAL**



A : DIRECTOR DE ODI

DE : Coord. PP. SALUD MENTAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO RELOJ MARCADOR ELECTRONICO

REF : OFICIO N° 136-2025/DIRESA/RS HN/HOGAR PROTEGIDO/CZ

ATENCION : LOGISTICA

FECHA : Caraz 11 de noviembre 2025


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio de la presente, hacerle llegar el reiterado del requerimiento de **reloj marcador electrónico** para el Hogar Protegido “Mi nuevo Hogar” por lo que se solicita la compra del bien.

META	CLASIFICADOR	F.F
0099	26.32.31	R.O

Se anexa:

- PEDIDO N°4328
- TDR

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima

  
 GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
 DIRECCION DE SALUD ANCASH  
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
 Dayana E. Jara Saenz  
 COOD. PRHSU. H. STAL. DE SALUD MENTAL  
 C.P.S.P. N°40111

**PEDIDO DE COMPRA N°**

004328

UNIDAD EJECUTORA : 405 DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000744

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : HOGAR PROTEGIDO "MI NUEVO HOGAR"  
Entregar a Sr(a) : OLIVO FLORES EDITH ROXANA  
Fecha : 05/11/2025  
Actividad Operativa : E0805 0131-5005196-5005196-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME  
Motivo : RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL PARA EL HOGAR PROTEGIDO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0099	20	044	0097	0131	3000702	5005196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742294150005	RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	2.6.3 2.2 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCION DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*Dayana E. Jara Suenz*  
COORD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL  
C. P. 13 0100011

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCION DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  
*Abog. José Santos Calderon Castillo*  
REG CAS N° 83  
JEFF ROSA CRISTINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



FORMATO N° 01  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	PP SALUD MENTAL- HOGAR PROTEGIDO
Meta Presupuestaria	RO- HOGAR PROTEGIDO
Actividad del POI	99- TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME
Denominación de la Contratación	Reloj marcador electrónico por huella digital

**1. Finalidad Pública**  
El Hogar Protegido requiere la compra reloj marcador electrónico por huella digital

**2. Antecedentes**

- Base Legal ley 26842. Ley General de Salud
- Directiva N° 002-2016-EF/50.1 Anexo 002 PP. SALUD MENTAL

**3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**

- Lectoras de tarjeta inteligente

Características:

1. Interfaz de usuario intuitiva con pantalla LCD TFT a color de 2.8 pulgadas y 16 botones físicos.
2. • Múltiples métodos de autenticación: Huella dactilar (algoritmo ZKFingerprint V13.0) / Tarjeta / RFID /
3. Contraseña.
4. • Admite hasta 500 usuarios, con capacidad para 500 huellas dactilares y 500 tarjetas RFID.
5. • Módulos RFID disponibles: Tarjeta ID de 125 kHz (estándar) / Tarjeta IC de 13.56 MHz (opcional).
6. • Conexión a Wi-Fi (IEEE802.11b/g/n) a 2.4 GHz.
7. • Soporta actualización de \_rmware en línea.
8. • Compatible con ZKBio Zlink

**4. Lugar y Plazo de Ejecución**  
**Lugar:** Entregar el bien al almacén de la Red Huaylas Norte en buenas condiciones.  
**Fecha:** 10 días calendarios

**5. Conformidad**  
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada a **almacén de la Red de salud Huaylas Norte** y la conformidad será otorgada **por la coordinación de Salud Mental** en el plazo máximo de **PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL BIEN** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la RHN las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la RHN puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la RHN para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la RHN no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

*Dayana E. Jara Saenz*  
COORD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL  
C. P. P. N° 0111